



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/869

S/16963

19 febrero 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 44 del programa

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

**CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL CONFLICTO ARMADO
ENTRE EL IRAQ Y EL IRAN**

Carta de fecha 19 de febrero de 1985 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia que han transcurrido más de tres semanas desde que la República Islámica del Irán, de conformidad con los elevados principios del Islam relativos al tratamiento de los prisioneros de guerra, anunció oficialmente estar dispuesto a liberar unilateral e inmediatamente a 31 prisioneros de guerra iraquíes incapacitados, actuando como intermediario un tercer país.

Sin embargo, el régimen iraquí no ha anunciado hasta ahora estar dispuesto a aceptar a sus propios prisioneros de guerra.

Habida cuenta de la importantísima y humanitaria cuestión de que se trata, se ruega a Vuestra Excelencia que tome todas las medidas necesarias y disponibles a los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas para garantizar el retorno de los prisioneros de guerra iraquíes liberados al seno de sus familias en el Iraq.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema 44 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Said RAJAIE-KHORASSANI
Embajador
Representante Permanente